

Dec. No. 1271, que deroga el artículo 3 del Decreto No. 539, del 9 de enero de 1979.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1271

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 539 de fecha 9 de enero del 1979, mediante el cual se designó al General de Brigada Paracaidista Aurelio Augusto del Rosario y Polanco, F.A.D., retirado, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de la República en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1272, que concede naturalización dominicana a varias personas.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1272

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo